



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-72868033- -APN-DDYGD#MCT - APROBACIÓN BASES SINACU

VISTO el EX-2020-72868033- -APN-DDYGD#MCT, la RESOL-2020-425-APN-MCT de fecha 3 de diciembre de 2020, la RESOL-2021-177-APN-MCT de fecha 23 de marzo de 2021, la RESOL-2021-537-APN-MCT del 30 de agosto de 2021 y la RESOL-2022-324-APN-MCT de fecha 7 de julio de 2022, del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA A INNOVACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que a través de la RESOL-2020-425-APN-MCT citada en el VISTO se aprobó la creación del SISTEMA NACIONAL DE ASTRONOMIA Y CIENCIAS DEL UNIVERSO (SINACU) bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio y se designó a los integrantes del Consejo Asesor.

Que a través de las resoluciones identificadas como RESOL-2021-177-APN-MCT, RESOL-2021-537-APN-MCT y RESOL-2022-324-APN-MCT se modificó la integración del citado Consejo Asesor.

Que asimismo, a través de la RESOL-2020-425-APN-MCT, se estableció que las Bases para solicitar financiamiento en el marco del SINACU, serán elaboradas por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL y oportunamente aprobadas por acto administrativo del SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA.

Que el SINACU tiene como objetivos la recomendación de políticas, la coordinación de acciones y el desarrollo e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento, actualización, desarrollo y optimización del uso de las infraestructuras, como también el funcionamiento y prestación de servicios de los equipos que integran el mencionado Sistema, que permitan impulsar una investigación de excelencia.

Que para el cumplimiento de tales fines, se diseñaron las Bases y Formularios para la presentación de proyectos de solicitud de apoyo económico orientados a dichos propósitos.

Que las aludidas Bases establecen las características, procedimientos y criterios para la presentación, evaluación y

consiguiente asignación de subsidios.

Que en esta instancia corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a fin de aprobar las Bases y Formularios para la presentación de proyectos de solicitud de apoyo económico destinados a la Adquisición de Equipamiento Complementario y al financiamiento de Mejoras.

Que los procedimientos relacionados con el financiamiento de proyectos deberán incluir la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN o de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, según corresponda, a los efectos de la habilitación presupuestaria correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el Artículo 3° de la RESOL-2020-425-APN-MCT, los Decretos N° 07/2019 y N° 17/2020.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases y Formularios para la solicitud de apoyo económico destinado a la Adquisición de Equipamiento Complementario y Mejora del SISTEMA NACIONAL DE ASTRONOMÍA Y CIENCIAS DEL UNIVERSO (SINACU), según se detalla en los Anexos IF-2023-98923601-APN-SSCI#MCT, IF-2023-98922044-APN-SSCI#MCT, IF-2023-98923116-APN-SSCI#MCT y IF-2023-98922374-APN-SSCI#MCT que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACION E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES; y cumplido, archívese.